

DE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	28/02/2020
ASUNTO:	VACUNACIÓN MENINGOCOCO A, C, W e Y EN ARAGÓN EN 2020: CAPTACIÓN ACTIVA PERSONAS NACIDAS EN 2002, 2003 Y 2004 VACUNACIÓN NACIDOS 2006 (AL CUMPLIR 14 AÑOS)	Referencia: mmd

Desde 2019, siguiendo el acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Orden **SAN/662/2019**, de 4 de junio, por la que se aprueba el calendario sistemático de vacunación en todas las edades de la vida en la C.A. de Aragón y las recomendaciones de vacunación en grupos de riesgo y circunstancias especiales, se está realizando de forma escalonada la vacunación frente a meningococo A, C, W e Y -en adelante MenACWY- de las personas nacidas entre 2000 y 2006, ambos incluidos.

En 2019 se organizó la vacunación de los nacidos en 2000, 2001 y 2005, junto con los nacidos en 2007, al cambiar la dosis del calendario a los 12 años de edad.

Una vez asegurado el suministro de estas vacunas en 2020 es preciso establecer las **siguientes instrucciones** para la vacunación frente a MenACWY de **las personas nacidas en 2002, 2003, 2004 y 2006**:

1. Se procederá a la vacunación de rescate de las cohortes pendientes con una única dosis de vacuna frente a MenACWY. La vacuna disponible será Nimenrix, de Pfizer.
2. Se **organizará la captación activa** con el siguiente calendario:
 - Los nacidos en **2002** se vacunarán en **marzo y abril de 2020***.
 - Los nacidos en **2003** se vacunarán en **mayo y junio de 2020***.
 - Los nacidos en **2004** se vacunarán en **julio y agosto de 2020***.

** Por motivos logísticos en los centros urbanos de Zaragoza se vacunarán el primer mes los nacidos en el primer semestre y el segundo mes los nacidos en el segundo semestre.*

El Departamento de Sanidad organizará el envío de **cartas individualizadas** a las familias implicadas recomendando esta vacunación y comunicando la necesidad de citarse a tal efecto en su centro de salud o consultorio durante el periodo indicado. **No será requisito indispensable** para la vacunación presentar la carta en el centro cuando se pueda comprobar la fecha de nacimiento por otras vías (BDU...).

3. Se continuará la vacunación de **los nacidos en 2006 según vayan cumpliendo los 14 años** de edad, aprovechando la visita ya prevista a esta edad, no se enviarán cartas a estas personas.
4. No es preciso esperar ningún intervalo de tiempo entre la dosis previa de vacuna frente a MenC y la dosis de MenACWY. Tampoco será preciso establecer intervalos mínimos entre dosis previas de vacuna frente a tétanos difteria (Td), varicela o VPH y esta vacunación de rescate. Las vacunas MenACWY, Td, varicela y VPH se podrán administrar en el mismo acto en puntos anatómicos distintos, anotando qué vacuna se administra en cada punto.
5. No se vacunará a aquellas personas que ya recibieron una dosis de vacuna frente a MenACWY por encima de los 10 años de edad.
6. La vacunación deberá quedar registrada en el documento de salud infantil o documento alternativo, que quedará en poder del interesado, así como en la aplicación de la historia clínica disponible.

Se aconseja leer las fichas técnicas de las vacunas y el resto de la información técnica disponible en www.aragon.es/vacunas.

Se dará la máxima difusión a esta Circular entre todo el personal médico y de enfermería, agradeciéndose desde el Departamento de Sanidad la colaboración de todos los profesionales implicados para su aplicación y desarrollo. Para más información se puede consultar a los Servicios Provinciales de Salud Pública de Huesca -974 293230-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.


El Director General de Salud Pública
Francisco Javier Falo Forniés